



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
1	16/07/2015	<p>Conjunta Grupo de Ciudadanos y Grupo Popular. <b>Revocación anterior delegación funciones en la Junta de Gobierno Local.</b></p>	<p><b>REVOCACIÓN DE ANTERIOR DELEGACION DE FUNCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b></p> <p><i>Examinada la legislación contenida en los art. 52 y siguientes del ROF, en la que, entre otros se establece que la Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde, que la preside y un número de concejales, nombrados libremente por él que no puede ser superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación.</i></p> <p><i>A la vista de la anterior, y como consecuencia de las conversaciones mantenidas con los portavoces del resto de Grupos de la Corporación, se propone al Pleno de la Corporación que:</i></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Dejar sin efecto la delegación de atribuciones que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21.06.11, efectuó a favor de la Junta de Gobierno Local; por lo que la totalidad de funciones que la legislación vigente atribuye al Pleno vuelven a ser ejercidas directamente por éste.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Presente revocación de previa delegación de competencias será efectiva desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BORM.</p>	Ejecutada
2	17/09/2015	<p>Grupo de Ciudadanos. <b>Inclusión Beniel en la Línea de Transporte Urbano Costera Sur.</b></p>	<p><b>INCLUSIÓN DE BENIEL EN LINEA COSTERA SUR</b></p> <p><i>Sabida la carencia de movilidad de nuestro municipio con respecto al transporte urbano que nos comuniquen con otras poblaciones y especialmente con la capital.</i></p> <p><i>A la vista de lo anterior, y como consecuencia de las conversaciones mantenidas con el grupo municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Murcia, se propone al Pleno de la Corporación que:</i></p> <p><b>ACUERDE:</b></p> <p><b>Punto 1:</b> Instar a la Comunidad Autónoma a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Murcia con el fin de poner en marcha , a la mayor</p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>brevidad posible, una línea de transporte urbano de viajeros que una todas las pedanías de la Costera Sur.</i></p> <p><b>Punto 2:</b> <i>Como quiera que la planificación de las necesidades de movilidad interurbanas son competencia de la CARM, instar así mismo a dicha administración a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Beniel y relacionado con la implantación de la línea citada en el punto anterior.</i></p> <p><b>Punto 3:</b> <i>Esta línea de transporte público deberá unir los siguientes núcleos de población, Zeneta, Torreaguera, Beniján, Los Garres, Algezares, Santo Angel, La Alberca, El Palmar-Hospital Virgen de la Arrixaca, Sangonera La Verde y Sangonera La Seca, extendiéndose hasta Beniel, como consecuencia del punto segundo.</i></p> <p><b>Punto 4:</b> <i>Llevar a cabo las actuaciones necesarias con las administraciones referidas y las AAVV y colectivos afectados, para que dicha línea sea trazada en base a criterios de utilidad y servicio público, con el fin último de procurar la mejor prestación para los usuarios y vecinos.</i></p>	
3	17/09/2015	<p><b>Grupo de Ciudadanos. Realización de obras en el Municipio de Beniel por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.</b></p>	<p><b>MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA SU APROBACIÓN Y TRASLADO A LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA</b></p> <p><i>Desde hace años los vecinos es sabido los esfuerzos que tantos vecinos y este Ayuntamiento ha trabajado por la independencia hídrica para todo el término municipal, con el fin de evitar la dependencia de las tres tomas existentes hoy en materia de suministro de agua potable; los cuales se enumeran: la del Puente Viejo de La Mota, la del puente de La Basca y la del Raiguero-La Villa.</i></p> <p><i>Años atrás entre el 2004 y 2007, la corporacion de entonces mantuvo reuniones con el representante de la Mancomunidad para los ayuntamiento, D. Vicente Botella Pérez. Por aquel tiempo ya se planteó la</i></p>	Ejecutada



<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
			<p>necesidad de un macroproyecto para dotar a nuestro término de un depósito a la altura de nuestra pedanía de El Mojón.</p> <p>Este proyecto pretendía en esencia dos cosas:</p> <p>Primero: Que le llegara el agua directamente desde la potabilizadora de la Pedrera.</p> <p>Segundo: Asegurar la independencia hídrica en materia de suministro y abastecimiento de todos nuestros vecinos, además de dar presión suficiente en toda la red.</p> <p>En este momento se está realizando una importante obra junto a nuestra pedanía de El Mojón dentro del término municipal de Orihuela. No obstante, recabando información por este grupo a cerca de las avanzadas obras, hemos podido constatar una deficiencia de raíz, que bien estamos a tiempo de subsanar lo antes posible. Y es que el proyecto aunque nace con el fin de abastecer al municipio de Beniel, sin embargo se merma este objetivo, ya que el término de la obra que afecta a nuestro término acaba en el cruce entre la Vereda del Reino con el Brazal de la Cruz.</p> <p>Es por lo que el grupo Municipal de Ciudadanos de este Ayuntamiento, siendo conscientes de la necesidad de abastecimiento y a tenor de la responsabilidad adquirida, se propone la <b>urgencia</b> al Pleno de la Corporación que <b>ACUERDE</b>: Que se inste a la Mancomunidad de Canales del Taibilla para que apruebe una obra complementaria para este año 2015 que ejecute el ramal de suministro directo al núcleo de Beniel; ya que se dan los requisitos que suficientes de interés público y la utilización separada de ambas obras.</p>	
4	17/09/2015	Grupo Popular. <b>Adhesión del Ayuntamiento de Beniel al Compromiso Regional por la Participación Ciudadana.</b>	<p><b>MOCION DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL AL COMPROMISO REGIONAL POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p>La CARM asume, a través de la Consejería de Presidencia, con carácter transversal, la planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación de los ciudadanos y de la</p>	Ejecutada



<b><u>Nº ORDEN</u></b>	<b><u>PLENO</u></b>	<b><u>MOCIÓN</u></b>	<b><u>MOCIÓN APROBADA</u></b>	<b><u>ESTADO EJECUCIÓN</u></b>
			<p><i>sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público".</i></p> <p><i>Ello supone abrir un espacio de oportunidades para poder impulsar las políticas públicas en esta materia junto a las corporaciones municipales de nuestra Región,</i></p> <p><i>A su vez, el 18 de diciembre de 2014 se publica en el BORM la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo título III desarrolla el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, estableciendo medidas de fomento e instrumentos para articular tal participación,</i></p> <p><i>En desarrollo de dicha norma, en julio 2015 se ha iniciado la tramitación del Decreto que regula el Reglamento de Participación Ciudadana para la Región de Murcia, cuya redacción es fruto de un proceso que contó con una consulta pública telemática y con sesiones deliberativas con ciudadanos y colectivos. En este contexto se regula un Título específico referido al fomento de la participación para las entidades locales.</i></p> <p><i>Hasta mayo de 2015, solo 28 Ayuntamientos contaban con Concejalías específicas de participación ciudadana. Sin embargo, con la nueva legislatura 2015-19 todos los Ayuntamientos de la Región cuentan con alguna unidad administrativa que se encarga de manera expresa de aplicar medidas de gobierno abierto, lo que refleja de la importancia que ha adquirido en la nueva gestión pública el establecimiento de cauces para la implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas, así como la transparencia y la rendición de cuentas.</i></p> <p><i>En este sentido, el ámbito local es el punto de referencia en la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas que en él se producen y que afectan directamente a sus miembros, cuya participación se considera un factor de incuestionable valía en la conformación de las diferentes políticas.</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>Así, tal y como señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su artículo 1.1, los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, una participación que se recalca en el artículo 69 de la misma norma legal, donde se prevé que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.</i></p> <p><i>Sin perjuicio de que, por su cercanía con los ciudadanos, el ámbito local sea el más adecuado para el desarrollo de las acciones encaminadas a plasmar su derecho a participar activamente en la conformación de las políticas públicas, el Gobierno Regional está apostando, asimismo, decididamente por implicar a la sociedad civil en su quehacer diario en su firme creencia de que con su participación se refuerza la legitimidad de las decisiones que el Gobierno y la Administración Regional adoptan.</i></p> <p><i>Ambas administraciones son conscientes de que un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y les permite beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos, y de la necesidad de impulsar acciones que aumenten el protagonismo e implicación de los ciudadanos en asuntos públicos y redunden en políticas públicas de mayor calidad como consecuencia de la implicación ciudadana en su diseño y ejecución, así como en un aumento de su confianza en el actuar político y administrativo, y, por ende, en un fortalecimiento de la democracia.</i></p> <p><i>Es importante y clave para garantizar la transparencia de la actividad administrativa y la rendición de cuentas, implicar a los ciudadanos en la toma de decisiones.</i></p> <p><i>En este contexto, la transversalidad de las políticas de participación</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p>ciudadana demanda esta colaboración interinstitucional en un marco competencial común entre el ámbito local y el regional, optimizando los recursos públicos.</p> <p>Por esta razón, el Grupo Popular de Beniel eleva ai Pleno la presente MOCIÓN , a fin de reflejar por escrito la voluntad del Municipio, del Ayuntamiento, de estrechar relaciones y aunar esfuerzos, que permitirán establecer, en un futuro, acuerdos de colaboración entre las partes, este Ayuntamiento de Beniel y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, EN FAVOR DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CARM, QUE CONSISTE EN :</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar su adhesión a esta iniciativa regional como compromiso de promover procesos de participación ciudadana para el desarrollo de medidas que impliquen a nuestros vecinos</li><li>2. Adquirir compromiso necesario de aprobar o actualizar, en su caso, una Ordenanza o Reglamento municipal en materia de participación ciudadana.</li><li>3. Promover procesos de participación ciudadana antes del desarrollo de medidas y actuaciones públicas de especial incidencia e interés entre la población de su municipio.</li><li>4. Implantar instrumentos que permitan la participación activa de los ciudadanos en la conformación de sus políticas públicas y decisiones de gobierno.</li><li>5. Crear, en caso de no existir, un ámbito competencial expreso en materia de participación ciudadana, y designar a un responsable dentro del Ayuntamiento en la materia.</li><li>6. Aprobar un Código de Buen Gobierno de Los cargos electos del Ayuntamiento.</li><li>7. Elaborar cartas de servicios con compromisos anuales e indicadores de cumplimiento.</li></ol>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p>8. instar a la CARM, que preste el apoyo y asesoramiento necesario para el desarrollo de la normativa correspondiente, creación de un espacio municipal en el Portal autonómico de la Transparencia y a promover acciones formativas en esta materia.</p>	
5	17/09/2015	<p>Conjunta Grupo de Ciudadanos y Grupo Popular. <b>Contratación servicios empresa privada para la realización de auditoria externa privada integral de las cuentas municipales de los últimos ocho años.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MOCION</b></p> <p><i>Los vecinos de Beniel se merecen unas cuentas transparentes y publicas. El Partido Popular y Ciudadanos en la labor de fiscalizar la labor del Gobierno Municipal va a velar por aquello que sea bueno para nuestros vecinos. Como ya propusimos en nuestros programas electorales consideramos una necesidad imperiosa realizar una auditoría externa que arroje luz de forma detallada y pormenorizada de las cuentas y gestión municipal.</i></p> <p><i>El Ayuntamiento de Beniel en estos últimos 8 años de gobierno socialista ha brillado por su falta de transparencia sobre todo en el apartado económico. La información que por parte de la Corporación Municipal se ha ido dando a los miembros de la oposición referente al importe real de la deuda del Ayuntamiento ha ido cambiando según los intereses de la Corporación y de sus Alcaldes, es así que en el Pleno Extraordinario del Martes 30 de Junio la Alcaldesa de este Ayuntamiento cifro la deuda en menos de 9.000.000 €, cuando en el presupuesto aprobado para el Año 2015 el importe de esta asciende a la cantidad de 16.512.900,09 €.</i></p> <p><i>Es por todo ello que consideramos imprescindible realizar una auditoría externa de gestión económica - financiera, presupuestaria, patrimonial y legal que abarque las dos últimas legislaturas desde el Año 2007 hasta el 2015. Buscando la mayor transparencia y exactitud, planteamos totalmente necesario la contratación de una empresa privada especializada que goce del reconocimiento, garantías y reputación suficientes para la correcta realización del trabajo que verifique además si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos. La Auditoria Externa Privada propuesta arrojaría, en contraposición con la denominada</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>interna, dos consecuencias directas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor rapidez en la ultimación y finalización del informe dimanante.</li> <li>- Mayor transparencia del mismo.</li> </ul> <p><i>Por todo ello, pretendiendo poner en marcha cuanto antes de manera efectiva la realización y ejecución de una Auditoría Externa Privada Integral de las Cuentas Municipales del Excmo. Ayto. de Beniel, quienes suscriben, proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS</b></p> <p><b>UNICO.-</b> <i>Instar a la Alcaldía para que, previa habilitación de la correspondiente partida en los Presupuestos del año 2016, inicie expediente de contratación, con el que seleccionar, adjudicar y contratar los servicios de una empresa privada encargada de la realización de una Auditoría Externa Privada Integral de las Cuentas Municipales del Ayuntamiento de Beniel de los últimos ocho años, previo dictamen de esta Comisión Informativa de Hacienda.</i></p>	
6	15/10/2015	<p>Grupo de Ciudadanos. <b>Convocatoria pública y toma en consideración de los vecinos, asociaciones y entes públicos para la aprobación del uso de las Escuelas del Matadero.</b></p>	<p><b>MOCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA TOMA EN CONSIDERACIÓN POR PARTE DE VECINOS, ASOCIACIONES Y ENTES PÚBLICOS PARA LA APROBACIÓN DEL USO DE LAS ESCUELAS DEL MATADERO.</b></p> <p><i>Una vez conocido el estado del Expediente para la Construcción de Viviendas de Protección Oficial de las Escuelas del Matadero, el cual se adjudicó definitivamente en favor de Promociones Arturo García SL, con la posterior solicitud de esta mercantil de la resolución del mencionado contrato y siendo voluntad de esta administración el reintegro de estas instalaciones a su patrimonio, y siendo un compromiso electoral el que los vecinos sean los que decidan el USO de las instalaciones municipales en</i></p>	Ejecutada





<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>estado de abandono, es por lo que se propone al Pleno:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDE:</b></p> <p><i>Instar a la Alcaldesa para que haga una Convocatoria Pública para la toma en consideración por parte de Vecinos, Asociaciones y entidades públicas afectadas para que apruebe el uso de las Escuelas del Matadero según convenga al interés público.</i></p>	
7	15/10/2015	<p>Grupo de Ciudadanos. <b>Aprobación memoria del Plan de Obras y Servicios par el año 2016.</b></p>	<p><b>MOCIÓN APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2016.</b></p> <p><i>Estando próximas las fechas de aprobación de los Presupuestos de la CCAA y del Ayuntamiento de Beniel, y siendo firme la voluntad de la corporación de aunar todas las voluntades de los grupos políticos con representación en este Pleno para la toma de decisiones en las grandes materias que afectan al municipio y siendo el Plan de Obras y Servicios, o subvención que los sustituya, una de ellas, es por lo que se propone al Pleno:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDE:</b></p> <p><i>Primero: Que tras la convocatoria de la correspondiente Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Urbanismo se debatan las propuestas que presenten los diferentes grupos municipales.</i></p> <p><i>Segundo: Que tal Memoria sea dictaminada con el máximo consenso posible de todas los grupos políticos.</i></p> <p><i>Tercero: Que tal Acuerdo sea aprobado por el Pleno en sesión Extraordinaria llegado el momento de conocer la convocatoria por parte de la CCAA.</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
8	15/10/2015	<p>Conjunta Grupo de Ciudadanos, Grupo Popular y Grupo Socialista.</p> <p><b>Subsanación inundaciones por riego en Av. Calvo Sotelo, tramo entre la redonda de Rocasa y Camino Azalea.</b></p>	<p><b>MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA SUBSANACIÓN DE INUNDACIONES EN LA AVENIDA CALVO SOTELO</b></p> <p><i>Desde hace muchos años se viene produciendo, cada vez que toca riego, inundaciones en el tramo de la Avenida Calvo Sotelo, entre la redonda de Rocasa y el Camino Azalea, provocando dificultades tanto en tráfico rodado como a los peatones, teniendo en cuenta que es la salida principal del Colegio Azalea.</i></p> <p><i>Desconociendo los motivos por los cuales se producen estas continuas inundaciones y teniendo que buscar una solución efectiva que satisfaga las quejas de los vecinos afectados y siendo una mala imagen por el desperdicio de agua que supone estando en época de sequía, es por lo que proponemos al Pleno que:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Instar a la Junta de Hacendados para que tomen las medidas que tengan a su alcance con las que evitar las inundaciones que se producen en la Avda. Calvo Sotelo por desbordamiento de sus canalizaciones de riego, cada vez que los agricultores riegan sus tierras.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Instar a la Dirección General de Carreteras de la CARM para que, a la vez que toma conocimiento del problema que periódicamente dichas inundaciones provocan en la carretera RM-330, por el peligro que ello supone para el tráfico rodado, adopte las medidas materiales y jurídicas que procedan.</p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
9	15/10/2015	Concejala de Hacienda. Régimen Especial de reintegro del saldo deudor resultante en la liquidación definitiva de la participación en los Tributos del Estado del año 2013.	<p><b>MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGRO DEL SALDO DEUDOR RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.</b></p> <p><i>Conforme al apartado 1º de la disposición adicional décima del Real Decreto Ley 17/2014, DE 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otras de carácter económico, el reintegro de los saldos que resulten a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente al año 2013, podrá fraccionarse en un periodo de 10 años, excepcionando el régimen de reintegros aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.</i></p> <p><i>La aplicación de la excepción recogida en el apartado anterior requerirá la presentación de la solicitud por las Entidades Locales, que deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación Local y se remitirá por el interventor al Ministerio de Hacienda y Administración Pública por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015. En base a lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:</i></p> <p><b>1.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el fraccionamiento en un periodo de 10 años del reintegro del saldo resultante a cargo del Ayuntamiento de Beniel en la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente a 2013, que asciende a la cantidad de 110.348,54 €, excepcionado así el régimen de reintegros aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.</b></p> <p><b>2.- Remitir la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, a través de la Intervención, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</b></p>	Ejecutada



<b><u>Nº</u></b> <b><u>ORDEN</u></b>	<b><u>PLENO</u></b>	<b><u>MOCIÓN</u></b>	<b><u>MOCIÓN APROBADA</u></b>	<b><u>ESTADO EJECUCIÓN</u></b>
			<p>por medios telemáticos y con la firma electrónica correspondiente.</p> <p>3.- Comunicar estos acuerdos a la oficina de intervención a los efectos oportunos.</p>	
10	15/10/2015	Grupo Popular. <b>Limpieza y mantenimiento del Río Segura a su paso por Beniel.</b>	<p><b>MOCION SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RIO SEGURA A SU PASO POR BENIEL.</b></p> <p><i>El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Beniel, a través de su portavoz Don José Manuel Robles Aracil y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno.</i></p> <p><i>Todos los benielenses sabemos que nuestro municipio ha estado y está ligado al Río Segura. Benefactor y quebranto del devenir histórico de nuestro pueblo y al que siempre ha condicionado con sus múltiples riadas a lo largo de su historia.</i></p> <p><i>Hoy no solemos mirar mucho el río, pero la verdad, es que sigue estando ahí. Estamos en tiempo de poder sufrir una gota fría que puede poner, de nuevo, al Río Segura y sus poblaciones limítrofes a prueba.</i></p> <p><i>Todos sabemos que un río sucio y con cañas reduce la sección útil de evacuación de agua y su consecuencia es la subida a un nivel más alto y con mayor cantidad, provocando así los desbordamientos.</i></p> <p><i>Actualmente tenemos un río lleno de maleza y cañas, que pueden servir de tablacho en el caso de una avenida importante de agua. Por este motivo el Grupo de Partido Popular, no comprende que el Río no esté limpio en estas fechas.</i></p> <p><i>También nuestros vednos saben de la trascendencia de las motas del río. Y saben bien de la importancia de un centímetro de altura por encima del nivel del agua. Mientras no rebasa ese centímetro se puede contener el agua, pero una vez que lo supere estamos a merced de lo que Dios disponga.</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>No entendemos que sabiendo esto, este Ayuntamiento, consienta año tras año, que el muro del Rio en el Paseo de las Moreras, siga derribado. No tenemos constancia que se haya hecho gestión alguna, para arreglar dicho muro.</i></p> <p><i>Este lugar, podría ser el punto donde el agua encontrase ese centímetro de menos para poder hacer una brecha y provocar el desbordamiento del rio y las consecuencias que conllevaría dicha situación.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Beniel propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente,</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO:</b></p> <p><b>1.- Instar a Confederación Hidrográfica del Segura a que, de manera urgente, limpie de maleza y cañas el cauce del Rio Segura a su paso por Beniel, y el Meandro de las Norias, comenzando de cola a cabeza.</b></p> <p><b>2.- Instar a Confederación Hidrográfica del Segura a reparar urgentemente el muro de contención a la altura del Paseo de las Moreras.</b></p> <p><b>3.- Que el Ayuntamiento de Beniel adquiriera el compromiso de tramitar urgentemente dicha moción y tenga debidamente informados a los grupos políticos que lo componen.</b></p>	
11	15/10/2015	Grupo Popular. <b>Compromiso por el derecho de la información de los ciudadanos. (Grabaciones Plenos).</b>	<p style="text-align: center;"><b>MOCIÓN PARA EL COMPROMISO POR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS</b></p> <p><i>El acceso a la información pública es todavía una asignatura pendiente en muchos municipios. Los alcaldes han impuesto su voluntad en algunos casos por encima de la piedra angular de nuestro Estado, la Constitución Española, valiéndose incluso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para conseguir su objetivo. Incluso en este Ayuntamiento hemos podido ver</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>como nuestro ex- alcalde recriminaba a un vecino de Beniel, al acabar un pleno, haber tomado imágenes del mismo y le instaba a borrarlas , y cómo vecinos han tratado de impedir que otros hicieran valer su derecho a la difusión de la información pública.</i></p> <p><i>Ya en 1990, una sentencia del Tribunal Constitucional (STC) afirma que, desde las SSTC 6/1981 y 12/1982 hasta las SSTC 104/1986 y 159/1986 viene sosteniendo el Tribunal que las libertades del artículo 20 de la Constitución no son sólo derechos fundamentales de cada ciudadano, sino que significan el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político que es un valor fundamenta! y un requisito del funcionamiento del Estado democrático.</i></p> <p><i>Partiendo de las normas constitucionales y de la Jurisprudencia Constitucional, las actitudes descritas al final del primer párrafo, contraría derechos fundamentales ya que dicha decisión restringe de manera injustificada el derecho de cualquiera a la obtención y difusión de información de interés general, sometiendo dicha información y difusión al control previo. La limitación del acceso a la información de las actuaciones administrativas tiene serias limitaciones -tanto a nivel constitucional como legal- sobre la base, fundamentalmente, de los derechos individuales de los ciudadanos afectados por el expediente administrativo y por la legislación sobre los secretos oficiales, sin embargo, las sesiones plenarias de los Ayuntamientos son públicas y salvo en casos puntuales en los que debe declararse formal y motivadamente los motivos, no hay restricción alguna al derecho de la ciudadanía a su directo e inmediato conocimiento y acceso. (Sentencia 42/2009 de! TSJ de la Comunidad Valenciana - Sala de lo contencioso-administrativo). El impedimento de grabar, implica una censura a la obtención y difusión, por cualquier medio, de la información.</i></p> <p><i>Y para acabar con este argumentado que nos permite poner en contexto los</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b><u>PLENO</u></b>	<b><u>MOCIÓN</u></b>	<b><u>MOCIÓN APROBADA</u></b>	<b><u>ESTADO EJECUCIÓN</u></b>
			<p><i>motivos de nuestra propuesta, destacar, que desgraciadamente, el Tribunal Supremo ha tenido que avalar y poner de manifiesto, una vez más, que grabar los plenos es un derecho fundamental que no puede ser coartado.</i></p> <p><i>Y dicho todo esto, queremos comunicar que el Grupo Popular de Beniel tiene constancia de que el Ayuntamiento de Murcia está en conversaciones con la Fundación Integra de Murcia con el objetivo de lograr apoyo por parte de ésta para poder retransmitir en tiempo real sus sesiones plenarias. Indicar que Fundación Integra es una fundación sin ánimo de lucro promovida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya misión fundamental es acelerar el proceso de implantación de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia a través de la creación y gestión de infraestructuras de Sociedad de la Información, implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones y realización de experiencias piloto en estos ámbito.</i></p> <p><i>Asimismo, también hemos tenido conocimiento de que ésta (Fundación Integra) puede dar soporte gratuito en este proceso, poniendo a disposición de los ayuntamientos sus servidores de streaming y el software necesario para realizar las mencionadas retransmisiones.</i></p> <p><i>Por esta razón, el Grupo Popular de Beniel eleva al Pleno la presente MOCIÓN, a fin de reflejar por escrito nuestra voluntad de apostar por la transparencia y el derecho a la información de nuestros vecinos, y para que así sea, consideramos de suma importancia que se aprueben los siguientes,</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDOS:</u></b></p> <p style="text-align: center;"><i>1.- Dotar de medios técnicos para la grabación de imagen y sonido de los plenos municipales, y además su emisión en directo.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>2.- Contactar con Fundación Integra con la máxima urgencia para determinar las condiciones en las que puede recibir el servicio de</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>emisión en tiempo real y establezca los acuerdos necesarios para que se implante.</i></p> <p><b>3.-</b> <i>Habilitar espacio visible y fácilmente accesible en la web municipal que permita:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Seguir en directo los plenos municipales.</i></li> <li>- <i>Hospedar las diferentes grabaciones, con indicación de Sesión y fecha de celebración.</i></li> </ul> <p><b>4.-</b> <i>Tomar medidas contra todos los cargos institucionales (en especial si representan a su partido) y a cualquier otra persona que impida el ejercicio de este derecho mediante sanciones, expulsiones u otras medidas.</i></p> <p><i>Este equipo quiere arrancar del resto de los partidos políticos de este municipio un compromiso firme en relación a la defensa y protección del derecho de acceso y difusión de los datos e informaciones que afectan de manera directa a los intereses de todos los ciudadanos, ya que sabemos que no basta con tener buenas intenciones respecto a los derechos con los que hemos nacido, sino que también debemos hacer que estos sean respetados.</i></p>	
12	19/11/2015	<p>Conjunta Grupo de Ciudadanos, Grupo Popular y Grupo Socialista. <b>Día Internacional contra la Violencia de Género</b></p>	<p><b>MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</b></p> <p><i>Como cada 25 de noviembre, se celebra el “Día Internacional contra la Violencia de Género”. A pesar de la Ley Integral contra la violencia de género de 2004, las sucesivas leyes autonómicas y la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14) siguen sucediéndose los casos y</i></p>	Ejecutada





<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>aumentan las víctimas por violencia machista.</i></p> <p><i>Los Ayuntamientos, como institución más cercana, tienen que trabajar para reactivar dichas políticas y articular buenas prácticas para la prevención.</i></p> <p><i>Recientemente, este Ayuntamiento recibió un Informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en referencia a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.</i></p> <p><i>Dicho Informe contempla en el artículo 27 que “El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los municipios el ejercicio de sus competencias”, donde se incluyen (en el apartado 3 c) la prestación de los servicios sociales, la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.</i></p> <p><i>Este año, el municipio de Beniel ha sufrido el acto más cruel que un hombre puede hacer, asesinar a una mujer en presencia de sus hijos. Por este motivo, consideramos más, si cabe, seguir trabajando para mejorar las medidas de prevención y actuación en lo referido a violencia de género.</i></p> <p><i>Por todo ello, se presenta para su consideración y aceptación por Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN :</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>– Colocar cada 25 de noviembre una pancarta en contra de la Violencia de Género en la fachada del Ayuntamiento, y realizar actuaciones que promuevan la participación ciudadana.</i></li> <li><i>– Desarrollar actuaciones durante todo el año de promoción de la Igualdad de oportunidades y prevención de la Violencia contra la mujer, solicitando a la Administración Regional la</i></li></ul>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>financiación correspondiente para el ejercicio de dichas competencias delegadas por la Comunidad Autónoma, según la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ( artículo 27).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas la etapas educativas,cooperando con la comunidad escolar.</i></li> <li>- <i>Considerar la Igualdad una materia transversal y de aplicación en las diferentes concejalías de este Ayuntamiento, realizando diferentes campañas de sensibilización contra cualquier tipo de violencia, incluida la violencia machista,así como el fomento de valores que promuevan la igualdad.</i></li> <li>- <i>Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.</i></li> <li>- <i>Fomentar la participación de la sociedad civil.</i></li> </ul>	
13	19/11/2015	Grupo Popular. <b>Dotación de despachos a Grupos Municipales de la oposición.</b>	<p><b>MOCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE DESPACHOS A LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN</b></p> <p><i>Manifiestar que los dos Grupos Municipales que conforman los Partidos de la Oposición del Ayuntamiento de Beniel carecen de despachos para reunirse de forma independiente con los ciudadanos o asociaciones del municipio, así como para poder realizar sus funciones de representación pública.</i></p> <p><i>De forma reiterada se está solicitando desde el mes de julio a la Alcaldía Presidencia este espacio en la Casa Consistorial al amparo de</i></p>	En ejecución



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p>lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin embargo, a fecha de hoy, y a pesar de la petición insistente por los Grupos Políticos de la Oposición y el compromiso de la Alcaldesa en la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Urbanismo del 10 de septiembre de 2015 no disponen de despachos donde poder reunirse con los vecinos. Aun habiéndose comprobado la disponibilidad de espacios y recursos suficientes que existe en la segunda planta del ayuntamiento, ya que diversas concejalías tienen sus despachos fuera del Ayuntamiento.</p> <p>Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Beniel propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Instar a la Alcaldesa para que de manera urgente inicie las actuaciones oportunas para que se ponga a disposición de los Grupos Municipales de la Oposición los despachos e infraestructuras suficientes para que puedan desarrollar sus funciones de representación pública y ejercer su derecho legal.</i></p>	
14	19/11/2015	Grupo Popular. <b>Reparación y mantenimiento del Cementerio de Beniel.</b>	<p style="text-align: center;"><b>MOCION PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO DE BENIEL</b></p> <p><i>Todos los Benienses sabemos que ya está abierto el plazo para el pago de la contribución urbana del cementerio. Tributos que se cobran anualmente por el Ayuntamiento de Beniel para la conservación del cementerio municipal.</i></p> <p><i>Por lo que es competencia del Ayuntamiento entre otras la gestión de las siguientes funciones:</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>La realización de las obras, servicios y trabajos necesarios para la reparación, conservación, cuidado y limpieza de los cementerios y, en particular, de sus elementos urbanísticos, construcciones e instalaciones.</i></p> <p><i>Por lo que no entendemos cómo este Ayuntamiento, consiente año tras año que los pilares, el voladizo de hormigón y el altar que hay en la entrada del cementerio de Beniel siga en tan mal estado suponiendo incluso un riesgo considerable para los vecinos en caso de desprendimiento. Dicha labor viene siendo solicitada reiteradamente por una representación de vecinos desde la legislatura del anterior equipo de gobierno.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Beniel propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p> <p><i>1- Instar a la alcaldesa para que de manera urgente inicie las actuaciones oportunas para que se haga un informe técnico sobre el estado del altar, los pilares y el voladizo de hormigón que hay en la entrada del cementerio de Beniel.</i></p>	
15	21/01/2016	<p><b>Grupo Ciudadanos. Moción para aumentar la transparencia en cuanto a la contratación de bienes y servicios de este Ayuntamiento.</b></p>	<p><b>INSTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL AUMENTAR LA TRANSPARENCIA EN CUANTO A CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b></p> <p><i>El contexto político-social de los últimos años ha producido que los poderes públicos hayan sido objeto de diferentes críticas, lo que ha desembocado en un distanciamiento entre las instituciones públicas y los ciudadanos. Esta desconfianza ha intentado ser paliada a través de la aprobación de diferentes directrices de transparencia, tanto a nivel estatal como comunitario, pero que en algunos supuestos no son todo lo exigentes que la ciudadanía reclama.</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b><u>PLENO</u></b>	<b><u>MOCIÓN</u></b>	<b><u>MOCIÓN APROBADA</u></b>	<b><u>ESTADO EJECUCIÓN</u></b>
			<p><i>El ámbito de la contratación pública es una de las áreas en las que la transparencia debería tomar una mayor importancia. En consecuencia, es prioritario que las instituciones públicas cumplan las medidas en este campo exigidas por la ley. En lo que respecta al Ayuntamiento de Beniel hay que decir que cumple con todos los supuestos con el Real Decreto Legislativo 3/2011 sobre Ley de Contratos del Sector Público. Pero no podemos decir lo mismo en cuanto a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, en cuanto a los artículos que versan sobre la transparencia de la contratación pública. Circunstancia que queda reflejada en el último informe de la ONG Transparencia Internacional España.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto, se propone para aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1.</b> <i>La publicación de la normativa específica sobre contratación y de los informes y dictámenes de los órganos especializados en la materia. La elaboración de guías explicativas de la Ley de Contratación por este Ayuntamiento a disposición de los licitadores.</i></li><li><b>2.</b> <i>Publicar en el Portal de Transparencia, o página Web, todas los contratos adjudicados en el Ayuntamiento de Beniel que superen los tres mil euros (3000 €)</i></li><li><b>3.</b> <i>Publicar en el Portal de Transparencia, o página Web, la lista de todos los proveedores de este ayuntamiento, así como la suma de las cuantías adjudicadas a los mismos.</i></li><li><b>4.</b> <i>Publicar en el portal de Transparencia, o página Web, los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación.</i></li></ol>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
16	21/01/2016	Grupo Popular. <b>Reparación del patio del Colegio Río Segura y Antonio Monzón.</b>	<p><b>MOCION PARA LA REPARACIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO RIO SEGURA y ANTONIO MONZON</b></p> <p><i>En el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Octubre de 2015 celebrado el 15 de Octubre de 2015, este Grupo Municipal le realizo una pregunta sobre el estado de conservación del patio de Infantil del Colegio Río Segura por una caída sufrida por una madre, sobre las medidas y soluciones que se iban a tomar para solucionar los problemas existente, a las que la Alcaldesa nos contesto "Se han tomado medidas concretas para paliar algunas de las deficiencias que en estos momentos existen en el patio del citado colegio. AMPA, equipo directivo y Equipo de Gobierno estamos trabajando conjuntamente para presentar a la Consejería un informe con todas las deficiencias que tienen en estos momentos las instalaciones y que deben de ser asumidas por la Consejería. El estudio se va a hacer en relación a los centros Colegio Río Segura y Antonio Monzón "</i></p> <p><i>Desde aquella caída de la madre, sabemos que han sido varios los niños que han sufrido accidentes en el patio de diversa consideración, hasta la semana pasada que una niña de 4 años tuvo que ser trasladada a Urgencias para recibir asistencia sanitaria y varios puntos de sutura por una caída.</i></p> <p><i>No podemos permitir mas esta situación y que el Ayuntamiento de Beniel con su Alcaldesa al frente intente desviar la atención hacia un organismo que no tiene competencias en el mantenimiento de los Centros de Primaria y Educación Infantil, como es la Consejería de Educación. Y no es la primera vez que pasa esto, ya en mayo de 2012 la anterior Corporación Socialista intento devolver a la Comunidad Autónoma las competencias en educación.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Beniel propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p>	Ejecutada



<u>Nº ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
			<p><i>1 - Instar a la Alcaldesa para que, de manera urgente, inicie las actuaciones oportunas para la reparación de los CEIP Río Segura y Antonio Monzón, según el informe técnico realizado, con cargo a la partida presupuestaria 323.213.00 por importe de 158.000,00 € que aparece en el Presupuesto del Año 2015, ya que este se ha prorrogado para el Año 2016.</i></p>	
17	21/01/2016	<p>Grupo Popular. <b>Convocatoria Comisión Informativa sobre devolución subvención por importe de 563.012'77.-€.</b></p>	<p><b>MOCION CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA SOBRE LA DEVOLUCION SUBVENCION POR IMPORTE DE 563.012,77 €</b></p> <p><i>Hace pocas fechas nos enteramos por la prensa regional de la sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por el Recurso Contencioso Administrativo que el Ayuntamiento de Beniel como demandante había interpuesto contra la Consejería de Economía y Hacienda y la Orden de junio de 2012 de ésta para el reintegro de la mitad de la subvención recibida que ascendió a 1.058.537 €.</i></p> <p><i>Esta subvención estaba dentro del Plan Avanza con su programa Ciudades Digitales y el Proyecto Beniel Encrucijada Digital su nombre comercial. Con el que se pretendía tener una gran comunidad de ciudadanos, objetivo que nunca se ha llevado a cabo ya que todos sabemos que la Red Inalámbrica Municipal que nos ofrecía acceso a internet y telefonía IP nunca a funcionado. Los kioscos digitales estuvieron puestos solo para la foto, ya que ahora están olvidados en el almacén municipal. Un proyecto que nunca se ha rentabilizado por parte de los ciudadanos. Y ahora 5 años después de que empezara esa campaña de difusión por parte del Ayuntamiento nos enteramos que por una mala gestión del equipo de gobierno socialista tenemos que devolver la cantidad de 563.012,77 € por la nefasta gestión realizada por ellos.</i></p> <p><i>Desde el Grupo Popular entendemos que la información sobre la sentencia y sus consecuencias para el Ayuntamiento nos las tiene que dar el equipo de Gobierno y no la prensa regional.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Beniel propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p> <p><i>1- Instar a la Alcaldesa para que de manera urgente convoque la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para informar a los Grupos de la Oposición del texto íntegro de la sentencia y nos facilite copia de la documentación sobre la tramitación del expediente.</i></p>	
18	18/02/2016	<p>Grupo Ciudadanos. <b>Transparencia, buen gobierno y estado de ejecución de las mociones aprobadas en Pleno de este Ayuntamiento.</b></p>	<p><b>MOCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b></p> <p><i>El Pleno del Ayuntamiento debe ser el fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como Concejales, representamos a cada uno de los ciudadanos, y las mociones aprobadas en el pleno marcan y representan, en sentido amplio, el camino y la ruta hacia la cual los vecinos quieren que vaya el municipio.</i></p> <p><i>El cumplimiento de estas mociones por parte del equipo de gobierno, en tiempo y forma, además de asumir y respetar el sentir de la sociedad, es de obligada ejecución para hacer valer la democracia y la Constitución española.</i></p> <p><i>Los acuerdos plenarios deberían ser suficientes para su ejecución, pero en la mayoría de las veces da la sensación de que las mociones aprobadas en Pleno caen en saco roto, ya sea por olvido, o por alta carga de trabajo del equipo de gobierno, lo cual no justifica su no ejecución.</i></p> <p><i>El objetivo de esta moción es analizar la marcha de los acuerdos de manera periódica y el grado de ejecución de las mismas, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios</i></p>	Ejecutada





<b><u>Nº</u></b> <b><u>ORDEN</u></b>	<b><u>PLENO</u></b>	<b><u>MOCIÓN</u></b>	<b><u>MOCIÓN APROBADA</u></b>	<b><u>ESTADO EJECUCIÓN</u></b>
			<p>y el trabajo que realiza esta Corporación.</p> <p>Por tanto, ante la eficiencia mostrada por el sistema de control y seguimiento de las mociones aprobadas y para agilizar la Administración Pública y hacerla más eficaz, CIUDADANOS (C'S) propone al Pleno el siguiente,</p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p> <p><i>Instar a la Junta de Gobierno a la creación de un apartado en la página web del Ayuntamiento donde se publique de manera mensual las mociones aprobadas por este Ayuntamiento, desde la constitución de la actual Corporación, y el estado de ejecución de las mismas. En este sentido, deberá figurar, al menos, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, número de puntos de la moción aprobados, y estado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo, realizada.</i></p> <p><i>Este apartado en la web municipal se realizará como muy tarde en los próximos 30 días.</i></p>	
19	18/02/2016	Grupo Popular. <b>Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo de 2016</b>	<p><b>MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS /MOCIÓN CONJUNTA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2016</b></p> <p><i>En 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Desde entonces, la conmemoración de este día ha adquirido un carácter reivindicativo, gracias a la acción creciente de las mujeres que, actuando de forma global, han unido su empeño y fortaleza en la lucha contra la discriminación, contribuyendo así a extender los Derechos Humanos de las mujeres en todo el mundo.</i></p> <p><i>"Por un planeta 50-50 en 2030: Demos un paso para la igualdad de</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>género". Éste es el lema elegido por la ONU para 2018. Una declaración de intenciones para que, en 15 años, nuestra sociedad sea más justa y equilibrada, como consecuencia de una aplicación real y efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</i></p> <p><i>En los últimos años se han logrado avances en la igualdad de la mujer y de las niñas en la enseñanza, el acceso al empleo o la representación política. Pese a ello, queda aún mucho camino por recorrer en áreas en las que aún persiste la desigualdad como el desarrollo de la carrera profesional, la división de la atención no remunerada y el trabajo doméstico y la insuficiente participación (desigual) de la mujer en los procesos de toma de decisiones.</i></p> <p><i>En las sociedades desarrolladas, uno de los retos pendientes sigue siendo lograr que las mujeres puedan ejercer su derecho a la plena autonomía. Para ello, es clave impulsar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral. No se trata únicamente de remover aquellos obstáculos que impiden el desarrollo de la carrera profesional en empresas y otras organizaciones, sino de garantizar que ésta sea compatible con la vida personal y familiar de las mujeres.</i></p> <p><i>Para ello, es necesario fomentar y adoptar medidas que garanticen, por un lado, la igualdad retributiva que permita acabar con la brecha salarial de género y, por otro, actuaciones desde el ámbito público y privado que permitan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las mujeres. Para lograr este objetivo, es fundamental que las políticas de conciliación de empresas y Administraciones Públicas incluyan tanto a mujeres como hombres, que deben implicarse en igual medida que las mujeres, desterrando la idea aún demasiado extendida, de que la conciliación únicamente les concierne a ellas.</i></p> <p><i>Impulsar los derechos de las mujeres en el mundo laboral y garantizar su</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>pleno desarrollo en todas las facetas de la vida es, en primer lugar, una cuestión de justicia. Pero además, supone un enriquecimiento para la sociedad en distintas esferas públicas y privadas. Implica activar y promover el potencial profesional, cultural, científico y deportivo de la mitad de la población. Renunciar a él es no es sólo una discriminación intolerable, sino un freno a la transformación y desarrollo de nuestras sociedades.</i></p> <p><i>Para avanzar en esa dirección, es necesario que las instituciones públicas y privadas apuesten por la implantación del principio de igualdad de género de forma transversal en la educación, la cultura y el deporte; impulsando la participación de las mujeres en la vida política y social; fomentando la corresponsabilidad; y atendiendo las circunstancias que son causa de una doble discriminación.</i></p> <p><i>Pero en un día como el de hoy, hay que tener presente también a aquellas mujeres que viven en países donde son despojadas de sus derechos más elementales, donde su integridad está desprotegida y donde viven bajo el yugo de culturas que anulan su identidad individual y les impiden desarrollar su propio proyecto de vida. Las mujeres y hombres de las sociedades libres debemos dar voz a estas mujeres y comprometernos en el avance de la igualdad y de los Derechos Humanos en estos países.</i></p> <p><i>No podemos olvidar tampoco a las mujeres que sufren la expresión más extrema de la desigualdad: La violencia de género y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Vivir una vida libre de violencia no es un privilegio, sino un derecho fundamental que los poderes públicos deben garantizar y con el que la sociedad debe estar sensibilizada y comprometida. Para erradicar la violencia contra las mujeres, hay que avanzar en la educación para la igualdad desde edades tempranas y la prevención de conductas discriminatorias, son herramientas indispensables para erradicar la violencia contra las</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>mujeres.</i></p> <p><i>La conmemoración del 8 de marzo es una oportunidad para visibilizar el trabajo y el esfuerzo de tantas mujeres que, individual y colectivamente, luchan desde distintos ámbitos para lograr que mujeres y hombres disfruten de las mismas oportunidades. Pero es también el momento para recordar que la igualdad exige un compromiso y trabajo permanentes que, además, deben ser expresión de la suma de voluntades y actuaciones de los poderes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Sólo así será posible lograr avances reales y construir una sociedad asentada firmemente en los pilares de igualdad y la democracia.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:</i></p> <p><b>PRIMERO:</b> <i>Adoptar el texto anterior para la declaración institucional junto con las modificaciones y/o adiciones que, con el mayor grado de consenso posible, acuerden los grupos políticos municipales.</i></p> <p><b>SEGUNDO:</b> <i>Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.</i></p> <p><b>TERCERO:</b> <i>Buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.</i></p> <p><b>CUARTO:</b> <i>Impulsar campañas de sensibilización que desde los centros educativos y/o asociaciones se dirijan a niños/as y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.</i></p> <p><b>QUINTO:</b> <i>Instar a la CARM, al que impulse la elaboración e instauración de planes de igualdad en la Administración, entidades públicas y privadas, que sirvan de columna vertebral para la detección y subsanación de las posibles desigualdades mediante políticas de acción positiva.</i></p> <p><b>SEXTO:</b> <i>Nosotros como Administración más cercana a las personas debemos poner todo el esfuerzo en implantar la Igualdad de forma</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>cotidiana en todas las actuaciones que llevemos a cabo en nuestro municipio, inspirando de esta manera a la sociedad civil para conseguir una conciencia de igualdad dentro de todos los ámbitos tanto privados como públicos.</i></p>	
20	17/03/2016	<p>Grupo Socialista. <b>Construcción de la Presa de Tabala.</b></p>	<p><b>MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TABALA.</b></p> <p><i>Tal y como establece la Directiva 2007/60 y el Real Decreto 903/2010, el elemento esencial de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación es la fijación de los objetivos de los mismos.</i></p> <p><i>El objetivo general, es conseguir que no se incremente el riesgo de inundación existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de medidas, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención,protección y preparación.</i></p> <p><i>Un aspecto fundamental, es la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo, ya que es una responsabilidad compartida por todas las Administraciones, cada una actuando en una etapa o sobre un aspecto de la gestión del riesgo, siendo esta coordinación un elemento esencial para la mitigación de los perjuicios, disminuyendo la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.</i></p> <p><i>Todos conocemos las peculiaridades de nuestro término municipal, donde por una parte nos limita el cauce del Rio Segura y por otro el ferrocarril y nuestra zona de expansión natural es la zona de la huerta, ya que en el casco urbano tenemos acotado el desarrollo.</i></p> <p><i>En la sesión plenaria celebrada el día 17-12-2015, se llevó como punto del Orden del Día la aprobación provisional del PGOU de nuestro</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>municipio, documento que ya se ha remitido a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la cual lo está revisando, por lo que en breve esperamos tenerlo aprobado, tal y como se comprometió su Consejero en reunión mantenida con nuestra Alcaldesa el pasado día 15 de febrero.</i></p> <p><i>Dicho Plan General, como sucede con otros, normalmente será aprobado de forma parcial, y no en su totalidad, como ya se dijo en su momento, ya que con fecha 21-08-2014, este Ayuntamiento recibió un escrito remitido por parte la Confederación Hidrográfica del Segura en el que se nos afectaba la aprobación plena del PGOU al manifestar lo siguiente:</i></p> <p><i>“Aproximadamente un 60% de la superficie del municipio se encuentra afectada por la zona inundable de 500 años correspondiente a la Cañada de Tabala, por lo que existen sectores de desarrollo que se encuentran sometidos al riesgo de graves daños”</i></p> <p><i>Esta situación conlleva que, de momento, ciertos sectores de desarrollo urbanístico de nuestro municipio, no se puedan poner en marcha, debido al peligro que supone las avenidas de agua desde la Rambla de Tabala; por lo que para el desarrollo total de nuestro municipio es muy importante la construcción de la presa, que vendría a paliar esta problemática.</i></p> <p><i>Así mismo, en el BOE de 29-11-1996, el anterior Ministerio de Medio Ambiente publicó una Resolución de su Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental relativa al proyecto de las presas de las ramblas del puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de la Aguas.</i></p> <p><i>En dicha Resolución se recogían una serie de condiciones para que el proyecto fuese viable, así como la necesidad de especificación del citado proyecto a fin de que defina las obras necesarias con las</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>condiciones técnicas de construcción.</i></p> <p><i>Es decir, en su momento se iniciaron acciones para la construcción de la presa de Tabala, sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo ninguna de ellas por parte del Ministerio competente.</i></p> <p><i>Además cabe decir, que en unas jornadas organizadas por MAGRAMA y la Sociedad Española de Presas y Embalses, y celebradas en enero de 2012, las cuales fueron inauguradas por el Presidente de CHS, D. Miguel Ángel Rodenas, todos los expertos coincidieron en destacar la importancia de las presas frente a las inundaciones.</i></p> <p><i>Por todo lo anteriormente expuesto, y tras la reunión mantenida por la Alcaldesa con el Presidente de CHS, donde este manifestó su interés por este tema y tras la publicación el pasado mes de noviembre del Plan del Riesgo de Inundación y considerando que la presa de Tabala es una infraestructura importante y muy necesaria para el desarrollo de nuestro municipio, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno el siguiente ACUERDO:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, a través de la Consejería competente, lleve a cabo las acciones oportunas a fin de que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente retome la ejecución de la presa de Tabala.</i></li> <li><i>• Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que a través de su Confederación Hidrográfica del Segura -órgano más directo en la Región-, incluya y ejecute esta infraestructura dentro del próximo Plan quinquenal que se apruebe.</i></li> </ul>	
21	17/03/2016	Grupo <b>Cumplimiento</b>	<p style="text-align: center;"><b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b></p> <p><i>El principal instrumento político de un Gobierno para mejorar la vida de</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
		<p><b>Presupuesto Regional en la aplicación de partidas destinadas a inversiones en el Municipio.</b></p> <p>(Moción Aprobada con modificaciones tras el debate plenario).</p>	<p><i>la ciudadanía es el Presupuesto Regional, ya que recoge las demandas planteadas por los Ayuntamientos, asociaciones, entidades y colectivos, así como las necesidades y políticas esenciales para una región.</i></p> <p><i>Es necesario contribuir al desarrollo de las potencialidades económicas, sociales y/o culturales de todos ellos, e invertir en infraestructuras y servicios que se precisen, de este modo, se fomenta la generación de riqueza, desarrollo y bienestar de todos y todas.</i></p> <p><i>Así mismo, es objetivo prioritario de unos presupuestos, acelerar la salida de la crisis en condiciones de igualdad entre territorios y de oportunidades entre las personas.</i></p> <p><i>Por ello, una vez aprobados los Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 y entrados en vigor, se hace necesario su total aplicación y cumplimiento.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación el siguiente acuerdo:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p> <p><i>1.- El Ayuntamiento de Beniel insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para que articule los mecanismos necesarios de coordinación entre la administración regional y local, para el cumplimiento y aplicación del presupuesto regional, prestando especial atención a las partidas contempladas destinadas a inversiones en este municipio, concretamente la partida número 74052 denominada “A Esamur para financiación de obras de colector Calvo Sotelo. Beniel”, de importe 600.000.-€ de consignación, aparte de otras de entidad menor.</i></p>	





<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p>2.- Instar a la Comunidad Autónoma a que previos los trámites legalmente oportunos, el dinero previsto en Presupuestos en la partida 74052, “a ESAMUR para financiación de Obras de Colector Calvo Sotelo. Beniel”, revierta a la Dirección General del Agua para que ésta lleve a cabo las referidas obras del Colector.</p>	
22	17/03/2016	<p>Grupo Socialista. <b>Declarar nuestro Municipio libre de circos con animales salvajes.</b></p>	<p><i>Cuando pensamos en diversión, generalmente pensamos en una situación en la que todos los que participan disfrutan por igual.</i></p> <p><i>El contrato de diversión no es para ambas partes por igual cuando por medio hay seres explotados, maltratados, humillados, golpeados, mal alimentados y otro largo etcétera de situaciones que sufren los animales en los circos, después de haber sido arrancados de su hábitat natural.</i></p> <p><i>Muchos de ellos nacieron en ese cautiverio, para ser convertidos en juguetes que a costa de su dolor deben hacer reír.</i></p> <p><i>Los animales no son juguetes, sino seres vivos cuyo lugar es la naturaleza.</i></p> <p><i>Aunque los espectáculos de circo no sean aparentemente violentos, en realidad son una condena a cadena perpetua y trabajos forzados para los animales, cuyas vidas se convierten en una auténtica tortura, tanto fuera como arriba del escenario, pasan la mayor parte del tiempo de sus vidas encerrados en jaulas, incluso encadenados.</i></p> <p><i>Según el informe de infocircos “Los animales salvajes en los circos. La situación en España”, este ritmo de vida supone a los animales un grave estrés que conlleva consecuencias nefastas para su salud, algo a lo cual su organismo no siempre se puede adaptar.</i></p> <p><i>Este tipo de vida les impide desarrollar sus comportamientos naturales, lo cual les provoca un gran sufrimiento tanto físico como psicológico, y les genera una confusión que en muchas ocasiones deriva en</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b><u>PLENO</u></b>	<b><u>MOCIÓN</u></b>	<b><u>MOCIÓN APROBADA</u></b>	<b><u>ESTADO EJECUCIÓN</u></b>
			<p><i>trastornos y comportamientos anormales.</i></p> <p><i>En escena vemos el resultado de un adiestramiento estricto y cruel, porque los animales deben comportarse de una manera completamente desnaturalizada, realizando actividades impropias para su especie e inclusive dolorosas para su fisiología.</i></p> <p><i>Algo tan insólito como felinos saltando entre aros de fuego (lo cual les causa auténtico pavor, ya que su instinto les hace alejarse del fuego) sólo se ha podido lograr porque se les ha sometido a un adiestramiento basado en el castigo y la coacción.</i></p> <p><i>En caso de que los animales no realicen los ejercicios a los cuales se les obliga, se toman medidas como la privación de agua y alimentos y, muy a menudo, se recurre a la violencia, usando látigos y otros objetos para golpearles.</i></p> <p><i>El circo es un espectáculo dirigido a un público infantil, pero los circos con animales siguen mostrándolos como las exhibiciones de monstruos propios del siglo pasado.</i></p> <p><i>Afortunadamente nuestra comprensión del planeta y de los animales con quienes lo compartimos ha evolucionado y esta evolución debe reflejarse en todo lo que hacemos.</i></p> <p><i>¿Cómo podemos inculcar el respeto hacia la naturaleza, cuando mostramos a los niños animales salvajes alejados de su medio y permanentemente confinados en pequeños recintos? ¿Cómo pretendemos educarles acerca de los animales si no se les permite comportarse normalmente, y se les fuerza unas posturas antinaturales? ¿Cómo podemos hablar de protección, cuando estos espectáculos muestran como normal tratar a los animales como objetos, sin que tengan opción alguna a la libertad?.</i></p>	



<u>Nº ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
			<p><i>Es evidente que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales resultando incluso del todo antipedagógico para los niños, que es el público mayoritario de estos espectáculos.</i></p> <p><i>Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, insta al resto de grupos de que forman esta Corporación, Partido Popular y Ciudadanos, a que se sumen a esta moción proponiendo los siguientes acuerdos para su aprobación en Pleno :</i></p> <p><b>PRIMERO.-</b> <i>Que el Ayuntamiento de Beniel prohíba los espectáculos de circo con animales salvajes.</i></p> <p><b>SEGUNDO.-</b> <i>Manifiestar el compromiso por parte de este Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.</i></p> <p><b>TERCERO.-</b> <i>No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en espectáculos circenses.</i></p>	
23	17/03/2016	<p><b>Grupo Socialista. Instar que se potencien los Centro de Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia.</b></p>	<p><i>La Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos de 1997, definió la educación de adultos como “el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”</i></p> <p><i>El acceso a la educación y el aprendizaje de adultos es un aspecto fundamental del derecho a la educación y facilita el ejercicio del</i></p>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>derecho a participar en la vida política, económica, cultural, artística y científica.</i></p> <p><i>Por todo ello y entre las conclusiones que la administración debe adoptar para con la misma está el de impulsar el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos como un elemento importante y un factor conducente al aprendizaje a lo largo de toda la vida, del cual la alfabetización es el fundamento.</i></p> <p><i>Esta última semana hemos tenido conocimiento, a través de la prensa, de las intenciones de la Consejería de Educación y Universidades de comenzar un proceso de reorganización y supresión de los centros de educación de adultos de nuestra Comunidad Autónoma.</i></p> <p><i>Un proceso que se pretende llevar a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados; ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados. Va a ser muy amplia la lista de municipios afectados por esta reordenación y supresión, quedando muchos de ellos sin la formación para adultos en su localidad.</i></p> <p><i>Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>MOCION</b></p> <p><i>El Ayuntamiento de Beniel insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a consolidar y potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.</i></p>	
24	21/04/2016	<b>Grupo Ciudadanos. Que en la Contratación Pública se incluyan Criterios Sociales.</b>	<i>El Ayuntamiento de Beniel viene realizando a lo largo de su existencia todo tipo de contrataciones públicas que en la mayoría de las mismas vienen rigiendo como criterios principales en su adjudicación, criterios de carácter económico y de carácter técnico principalmente, olvidando, en la mayoría de las ocasiones, criterios de carácter</i>	Ejecutada



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>social, medioambiental, etc...</i></p> <p><i>Estos criterios olvidados, son los que, en tiempos de crisis económica, como la que estamos viviendo, pueden ayudar a nuestros vecinos a paliar en su justa medida, las precarias situaciones laborales que viven muchos de ellos, sobre todo lo más débiles del mercado laboral, como parados de larga duración o personas en riesgo de exclusión social.</i></p> <p><i>Así que, siendo que la normativa en materia de contratación, en concreto en la directiva de contratación pública comunitaria, Directiva 2014/24 UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero, inciden en la existencia de otros criterios de adjudicación como los sociales, medioambientales y de innovación, es de recibo que el Consistorio recoja en sus pliegos de condiciones estos criterios para que, en cierta forma, corrijan los desequilibrios que se han producido sobre todo en el mercado laboral de ámbito local.</i></p> <p><i>Estos criterios también deben hacerse extensivos tanto a los organismos autónomos que pudieran existir dentro del organigrama del Ayuntamiento como para la Empresa Mixta SERMUBENIEL SL, de la que es propietaria éste en un 51%, siendo que la empresa mixta, es la que más contratación realiza en el ámbito público.</i></p> <p><i>Estas consideraciones no son solo para la contratación de Obra Pública, sino que también para los Contratos de Servicios y para la propia Contratación de Personal tanto del propio Ayuntamiento como de los órganos del él dependiente, incluida la mencionada Empresa Mixta.</i></p> <p><i>Proponemos al Pleno para su aprobación el siguiente, ACUERDO:</i></p> <p><i>1.- Que cualquier pliego de contratación que realice el Ayuntamiento, así como los que realicen sus organismos autónomos y la Empresa Mixta SERMUBENIEL, SL, incluya obligatoriamente, y siempre que la legislación así lo permita, cláusulas sociales, como la de la</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>Calidad de las condiciones de empleo, inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos, sobre todo parados de larga duración, miembros de familias que todos sus componentes en edad de trabajar estén en paro, personas en riesgo de exclusión social, entre otros, así como criterios de diversidad funcional, políticas de empleo juvenil o de género, etc. Priorizando estos criterios sobre todo en contratación de personal de Ayuntamiento y Empresas Mixta.</i></p> <p><i>2.- Que dicho acuerdo, una vez firme, se notifique a la Empresa Mixta SERMUBENIEL, SL, para una vez superados los trámites oportunos, esta Moción tenga su efectivo cumplimiento.</i></p>	
25	21/04/2016	<p>Grupo Ciudadanos. <b>Aprobación Reglamento que Regule el uso de las Instalaciones Públicas del Ayuntamiento por parte de Particulares o Empresas Privadas.</b></p>	<p><i>En el Ayuntamiento de Beniel se vienen realizando por parte de profesionales, personas físicas, incluso empresas y asociaciones municipales diversas actividades en las instalaciones públicas del mismo, Centro Social, Antiguo Ayuntamiento, etc...</i></p> <p><i>Muchas de estas actividades, dirigidas a nuestros vecinos, son realizadas dentro de las iniciativas y proyectos que muchas de las Asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito municipal llevan a cabo dentro de sus atribuciones, la gran mayoría subvencionadas por el propio ayuntamiento, por lo que vienen siendo controladas por éste, siendo que la mayoría de estas actividades son de carácter gratuito.</i></p> <p><i>En cambio, otras actividades son realizadas por profesionales o personas particulares que ofrecen sus servicios allí donde el ayuntamiento no puede realizarlas por diversas razones. Estas actividades generalmente se realizan mediante un convenio verbal que suscribe la Concejalía correspondiente con la persona física o empresa que va ofrecer estos servicios, en la mayoría de los casos cobrando por los mismos el precio que consideren oportuno sin control de la administración.</i></p> <p><i>Estas actividades casi siempre son servicios que de forma general se</i></p>	En ejecución



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<p><i>pueden encontrar en el sector privado, que, en la mayoría de las ocasiones, tienen su reflejo en negocios que se desarrollan dentro de nuestro municipio, y que por lo tanto entran en competencia con estos sectores.</i></p> <p><i>Las actividades descritas; excluidas las que realizan las Asociaciones sin ánimo de lucro; no tienen regulación alguna por la que se rijan en el ámbito municipal; por lo que escapan al control de la administración; que no requiere ninguna acreditación a las personas y empresas que realizan esas actividades en locales públicos dependientes del consistorio. No hay control económico de las mismas; ya que no se requiere que estas personas estén dadas de alta ni a nivel de Hacienda; ni a nivel de Seguridad Social. No se les requiere un seguro de responsabilidad civil para el caso de que se produzca un accidente dentro de las instalaciones municipales con el riesgo que eso conlleva para el ayuntamiento. Tampoco se les requiere documentación acreditativa de la cualificación que tienen esas personas para realizar las actividades que desarrollan; etc.</i></p> <p><i>Tampoco se controla el hecho del cobro de los servicios que se realizan en instalaciones públicas y que por ley deberían ser aprobados por este Ayuntamiento como precios públicos; y que deberían ser declarados a Hacienda por las personas que los imparten; hecho que no dudamos que se haga, pero que escapa al control municipal.</i></p> <p><i>Nos llegan quejas privadas sobre el particular; ya que muchos de los profesionales dados de alta; tanto en la Seguridad Social y Hacienda; que pagan impuestos y tasas locales; basura, agua, IBI etc... están dando los mismos servicios que se prestan en el ayuntamiento en condiciones de competencia desigual, ya que los que lo hacen en las instalaciones públicas no solo no pagan esos impuestos y tasas, sino que además se ven libres de pagar cualquier tipo de canon o alquiler por el uso de esas instalaciones, cobrando precios que no difieren</i></p>	



<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
			<p><i>mucho de los de mercado.</i></p> <p><i>No entramos a valorar el beneficio que para nuestros vecinos supone que se den estos servicios en instalaciones públicas, que muy probablemente sea así, lo que si queremos dejar patente es que no son actividades realizadas con transparencia, ni siquiera bajo la supervisión de la administración, ni mucho menos bajo el control de la misma con los riesgos que ello conlleva.</i></p> <p><i>Además, muchas de esas actividades son publicitadas también por el Ayuntamiento que hace suyas las mismas asumiendo en casi todos los casos todos los riesgos que se derivan de incumplimientos que con Hacienda, Seguridad Social, Responsabilidad Civil, etc, pudieran derivarse.</i></p> <p><i>Por lo tanto, desde el Grupo municipal de Ciudadanos creemos necesario que se regule esta materia para que estas actividades se realicen dentro de los límites de la libre competencia y en condiciones de seguridad jurídica necesarias, incluidas cuestiones de transparencia y buen gobierno, y que se hagan a través de la aprobación de un Reglamento que recoja todo lo expresado.</i></p> <p><i>Por lo que proponemos al Pleno para su aprobación el siguiente,</i> <b>ACUERDO:</b></p> <p><i>1).- Que en el mayor breve plazo posible, máximo 4 meses, el órgano competente del Ayuntamiento con la asistencia técnica que requiera, realice la redacción de un Reglamento que regule estos usos privados lucrativos de instalaciones municipales, siendo que el mismo sea aprobado en Pleno al mes siguiente de su redacción definitiva y tras sus trámites pertinentes.</i></p> <p><i>2).- Que en la redacción de dicho Reglamento se tengan en cuenta las opiniones de los profesionales que realizan esos servicios, colegios</i></p>	





<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
			<p>profesionales, asociaciones de ámbito municipal y usuarios de los mismos. Para lo cual se abra un periodo amplio de consultas.</p>	
26	16/06/2016	<p>Grupo Socialista. <b>Instalaciones Eléctricas en Colegios Públicos.</b></p> <p>(Moción Aprobada con modificaciones tras el debate plenario).</p>	<p><i>El municipio de Beniel cuenta con dos colegios públicos, el CEIP Río Segura, cuya dirección es C/ San Isidro Labrador, 15, y el CEIP Antonio Monzón, situado en C/ Antonio Camacho,1; ambos edificios de titularidad local, destinados a centros públicos de educación infantil y primaria, y dependientes, por tanto, de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i></p> <p><i>La construcción de ambos centros data de la década de los años 80, habiéndose realizado, con posterioridad, ampliaciones en los mismos con el fin de dar cabida a la población escolar del municipio que se ha ido incrementando con el paso de los años, ya no sólo por el crecimiento propio del municipio sino también por el fenómeno de la inmigración.</i></p> <p><i>En la actualidad, el Colegio Rio Segura tiene matriculados 524 niños/as y el Antonio Monzón unos 427 aproximadamente.</i></p> <p><i>Al tratarse de centros escolares cuyos edificios son de titularidad municipal, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, el Ayuntamiento de Beniel (Disposición Adicional 17ª de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) como en la D.A. 15ª de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE), así como en el Art.25 Ley de Bases de Régimen Local) ha venido ejerciendo de manera continuada sus competencias de conservación, mantenimiento y vigilancia de dichos edificios; las cuales suponen un coste anual medio para este Ayuntamiento de 186.374,16.-€.</i></p> <p><i>Así mismo, y en consonancia con nuestra preocupación por mejorar</i></p>	Ejecutada



<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
			<p><i>la prestación de los servicios, y en este caso, el lograr el bienestar de nuestros escolares, estamos elaborando un estudio técnico y económico para la instalación de aparatos de aire acondicionado en diversas aulas de los centros, inversión que llevaría a cabo el Ayuntamiento, pero sobre la que no existen garantías de que puedan ser utilizados por no contar los edificios escolares con la potencia eléctrica suficiente para el uso de los mismos.</i></p> <p><i>En este orden de cosas, el pasado día 31 de mayo la Consejería reconoció que debe de acometer reformas en los sistemas eléctricos de los centros escolares, ya que las instalaciones no están preparadas para el uso de diversos útiles, como ordenadores, pizarras digitales, aparatos de aire acondicionado, etc.</i></p> <p><i>Por lo que entendemos que, efectivamente, la Consejería competente debe afrontar la renovación de la instalación eléctrica de los centros escolares, pues se trata de una reparación general o extraordinaria a la que debe hacer frente la Administración Regional.</i></p> <p><i>Por todo lo anteriormente expuesto, y a tenor de las necesidades expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno en siguiente <b>ACUERDO</b>:</i></p> <p><i>1º.- Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la CARM, que en el ámbito de sus competencias, de manera urgente revise los sistemas eléctricos de los centros públicos del municipio, renovando instalaciones y contratando la potencia suficiente para adaptar las mismas a las necesidades actuales de dichos centros.</i></p> <p><i>2º.- Que, en cuanto al compromiso que adquiere esta Corporación para la instalación de aparatos de aire acondicionado en diversas aulas de estos centros escolares, el equipo de gobierno se compromete a la colocación antes del inicio del próximo curso 2016/17 de los aparatos que sean necesarios, de forma urgente, en cada uno de los</i></p>	



<b>Nº ORDEN</b>	<b>PLENO</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>MOCIÓN APROBADA</b>	<b>ESTADO EJECUCIÓN</b>
			<i>colegios priorizando los que están más expuestos al sol”.</i>	
27	16/06/2016	<b>Grupo Popular. Cesión de espacios por ADIF Ayuntamiento de Beniel.</b>	<p><i>Son varios los plenos en los que los grupos de la oposición les hemos realizado algún ruego o pregunta sobre el mal estado de conservación de las dos zonas valladas y propiedad de ADIF, según nos informaron ustedes, una en la Urbanización Sur y la otra en la Vereda de La Basca. Ruegos y preguntas que se han realizado motivado por las quejas que nos han trasladado los vecinos próximos a las zonas, por el estado de abandono de los mismos y el riesgo que entrañan como posibles focos de contaminación o que se generen vertidos incontrolados por su estado.</i></p> <p><i>En el programa electoral del Partido Popular, en el Punto II. <u>PEDANIAS-LA BASCA</u> llevábamos el siguiente punto "Impulsar con ADIF la creación de un Parque Gerontológico para la tercera edad e infantil" en uno de los terrenos que estamos hablando, es el compromiso con nuestros vecinos el que nos lleva a solicitar al Ayuntamiento que inste al Ministerio de Fomento la cesión de los terrenos y que se abra un proceso de Participación Ciudadana para que sean nuestros vecinos los que definieran el mejor uso que se le puede dar a esas zonas.</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p> <p><i>Instar al Ayuntamiento de Beniel para que se inicien los trámites oportunos ante el Ministerio de Fomento y ADIF para solicitar un convenio de cesión de los terrenos al Ayuntamiento de Beniel y se abra un proceso de Participación Ciudadana para definir el uso de estos.</i></p>	Ejecutada
28	15/09/2016	<b>Grupo Socialista. Limpieza cauce Río Segura.</b>	<i>Anualmente la Confederación Hidrográfica del Segura, CHS, ejecuta una campaña de limpieza de cauces del Río Segura, sin que hasta el momento haya llegado esa limpieza a nuestro municipio.</i>	Ejecutada



<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
		(Moción Aprobada con modificaciones tras el debate plenario).	<p><i>Por todos es conocida la situación de lluvias torrenciales que se pueden dar en nuestra zona en esta época del año.</i></p> <p><i>Al paso por nuestro municipio, en estos momentos, el cauce del río se encuentra con gran cantidad de obstáculos en algunos tramos, que son las cañas existentes en los márgenes del río y que dificultan el discurrir natural de las aguas en el caso de lluvias torrenciales, lo que podría ocasionar inundaciones debido a la actual falta de limpieza.</i></p> <p><i>Además, se podría vivir una situación similar a la ocurrida en el municipio de Archena, en el que se produjo un incendio que provocó el que la Alcaldesa denunciara a Confederación por no mantener el cauce en perfecto estado.</i></p> <p><i>Entendemos que la CHS, al igual que en años anteriores, debe proceder a la ejecución de esos trabajos de limpieza y así evitar las situaciones anteriormente expuestas, ya que la Confederación es la Administración competente en esa materia”.</i></p> <p><i>Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno el siguiente ACUERDO para su aprobación:</i></p> <p><i>Instar a CHS para que proceda a la limpieza del cauce del Río Segura a su paso por Beniel como se han venido realizando en años anteriores.</i></p>	
29	20/10/2016	Grupo Socialista. <b>ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS VIAS DE TITULARIDAD AUTONOMICA RM. F-17 Y F-52</b>	<p><i>Dentro de nuestro término municipal contamos con dos vías de titularidad autonómica, denominadas RM. F-17 (Carretera de Zeneta) y RM. F-52 (Carretera de El Mojón), cuya conservación corresponde, conforme a la Ley 2/2008 de 21 de abril de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería competente en materia de carreteras.</i></p> <p><i>En la actualidad, son numerosas las deficiencias que estas dos vías</i></p>	Ejecutada



<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>PLENO</u>	<u>MOCIÓN</u>	<u>MOCIÓN APROBADA</u>	<u>ESTADO EJECUCIÓN</u>
			<p><i>presentan en cuanto a su mantenimiento y conservación, que hacen necesaria y urgente la actuación del organismo competente con el fin de proceder a su subsanación, destacando la necesidad de las siguientes actuaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Pintura de marcas viales.</i></li><li>- <i>Reparación del firme (baches,grietas..)</i></li><li>- <i>Limpieza de arcenes.</i></li><li>- <i>Señalización vertical.</i></li></ul> <p><i>Además, en la RM. F-52, frente a la entrada del polígono industrial de El Mojón, se hace necesaria la construcción de una glorieta que canalice la entrada de vehículos a dicho polígono, lo que mejoraría la seguridad en la circulación de la zona.</i></p> <p><i>En reunión mantenida con el Director General de Carreteras ya se le dió traslado de las deficiencias detectadas en ambas vías, y con fecha 29/7/2016 se registró en la Dirección General de Carreteras un escrito que detallaba las actuaciones que debía desarrollar este organismo para la mejora de ambas vías, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta alguna.</i></p> <p><i>Consideramos que son actuaciones necesarias en ambas vías, además de ser peticiones que se han realizado por parte de los grupos políticos que formamos este Pleno en múltiples ocasiones, por lo que proponemos al Pleno la adopción del siguiente <b>ACUERDO</b> para su aprobación:</i></p> <p><i>Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM, para que ejecute a la mayor brevedad posible, través de la Dirección General de Carreteras, las actuaciones de mejora de RM. F-17 y RM. F-52 arriba indicadas.</i></p>	



**Ayuntamiento de Beniel**

*Plaza Ramón y Cajal, 10  
30130 Beniel (Murcia)  
Telf. 968600161  
Fax. 968600218  
[www.beniel.es](http://www.beniel.es)*